



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Msc. María Cristina Margarita Frugoni

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sra. Marta Inés Giménez

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Lic. Gustavo H. Barraza

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Tec. Ftal. Jorge R. Cuevas

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Sr. Alfredo Muñoz

SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

Sr. Raúl Alberto Pont Lezica

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ing. Forestal Sara Rita Castañeda

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Raúl Pérez

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE FALTAS: Dra. Nora Aragno

CONTRALORIA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

DECRETOS

1357	Aprebar el contrato suscrito con la señora Claveri Alicia, desde el 1/6 hasta el 31/8/2011.	01-jun
1358	Aprebar el convenio suscrito con la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, del Ministerio de Educación de la Nación, referente proyecto Prevención del Abandono Escolar.	02-jun
1359	Rechazar en todos sus términos los recursos administrativos deducidos por Empresa KOKO SRL y por González Tarabelli Unión Transitoria de Empresas contra Decreto 1112/11 y contra los Dictámenes de la Comisión de Evaluación y Selección y de la Asesoría Letrada Municipal.	02-jun
1360	Otorgar un adelanto de haberes al agente Luis Navarrete	03-jun
1361	Aprebar en todos sus términos el Decreto Provincial N° 890/11 referente aceptación de aporte económico no reintegrable destinado a techo cancha de bochas.	03-jun
1362	Designación política de la Ing. Elisa Larese Roja como Subsecretaria de Espacios Públicos, desde el 01/6/2011.	03-jun
1363	Autorizar la reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno.	03-jun
1364	Abonar la factura de Imprenta Visual Artes Gráficas por servicio de diseño, armado e impresión del Boletín Oficial Municipal N° 392.	03-jun
1365	Reintegrar a sus funciones al agente Germán Kostoff, a partir del 1/6/2011.	03-jun
1366	Abonar la factura de Héctor Alonso por traslado aéreo y terrestre del Lic. Fernando Ruano y del Lic. Carlos Gramajo.	03-jun
1367	Declarar el Estado de Emergencia en San Martín de los Andes a causa de la caída de cenizas volcánicas originadas por la erupción del Volcán Puyehue, desde el 6/6/2011 y hasta tanto persistan las razones expuestas. Declarar Asueto en toda la Administración Pública Municipal, desde el 6/6/2011.	06-jun
1368	Mantener el Estado de Emergencia en San Martín de los Andes. Levantar el asueto en toda la Administración Pública Municipal, desde el 8/6/2011.	07-jun
1369	Aprebar el contrato suscrito con el Sr. Vargas Daniel Nicolás.	08-jun
1370	Afectar a la Municipalidad de Villa La Angostura los vehículos cargadores BOBCAT, dominio AIV 28 y BRQ 06, y los camiones volcadores dominio HTB 997 y DVI. 860, desde el 07/06/2011, para limpieza de cenizas volcánicas.	08-jun
1371	Abonar factura a Sr. Tuser por gastos de flete para Secretaría de Desarrollo Humano	08-jun
1372	Otorgar un aporte económico no reintegrable a la atleta trasplantada Rosaura Escudero.	08-jun
1373	Designar en comisión de Servicios al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Alfredo Muñoz, y al agente Mario Curruhueca, por traslado a la ciudad de Villa La Angostura, 7/6/2011. Designar en comisión de servicios a los agentes León Adrián, Beranecur Juan Alberto, Figueroa Horacio y Escares Juan, por traslado a la ciudad de Villa La Angostura, desde el 7/6/ hasta el 12/6/2011.	08-jun
1374	Anticipar con cargo a rendir, al Director de Defensa Civil, Sr. Eduardo Muñoz, la suma de pesos mil (\$1000) para solventar gastos originados a raíz de la situación de emergencia en la que se encuentra esta localidad.	08-jun
1375	Designar en comisión a la ciudad de Buenos Aires al agente Guillermo Tosi, desde el 13/6 hasta el 17/6/2011.	08-jun

1376	Proceder a la transferencia de la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000) de la cta cte BPN n° 109.047/18 a la cta cte c/ BNA n° 48.000.246/28 para cancelación cuota préstamo Banco de la Nación Argentina.	09-jun
1377	Proceder a la contabilidad del débito efectuado en la cta cte BNA 48.000.246/28, por la suma de pesos cincuenta y seis mil setecientos con 99/100 (\$56.700,99) para cancelación cuota 30/36 del préstamo del Banco de la Nación Argentina.	09-jun
1378	Autorizar la regularización administrativo contable del pago de la Orden de Compra 382/11 realizada, erróneamente, a través de la cuenta bancaria 10636/50.	10-jun
1379	Transferir al ENHOSA la suma de pesos setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro con 66/100 (\$77.734,66) por cuota acuerdo de pagos 56/44.	10-jun
1380	Aprobar el otorgamiento de un Mejoramiento Habitacional sin devolución a favor de la señora Viviana Sepúlveda.	10-jun
1381	Otorgar Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a los funcionarios y/o agentes que integren listas de candidatos titulares a cargos electivos.	10-jun
1382	Otorgar una ayuda solidaria al agente Melo José.	10-jun
1383	Otorgar un adelanto de haberes al agente Sergio Durbhan.	10-jun
1384	Adjudicar la vacante de 'chofer de camión compactador' al agente Héctor Lagos.	10-jun
1385	Autorizar la reserva de estacionamiento frente al domicilio de la señora Miriam Romani, sito en calle Rivadavia 640.	10-jun
1386	Prorrogar el contrato eventual suscripto con la agente Natalia Ainchil, desde el 1/6 hasta el 23/6/2011.	10-jun
1387	Abonar la factura de Florería Las Aljabas por corona floral para sepelio Candia y Melo.	10-jun
1388	Autorizar la reposición de la Caja Chica de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.	10-jun
1389	Aprobar el contrato suscripto con el señor Alder Jorge, desde el 26 al 31/5/2011.	10-jun
1390	Aprobar el contrato eventual suscripto con el señor Álvaro Ávila.	10-jun
1391	Autorizar la reposición de la Caja Chica de la Tesorería Municipal.	10-jun
1392	Otorgar licencia sin goce de haberes, por designación política en provincia, al agente Fabián Ezequiel Vincent.	10-jun
1393	Otorgar un subsidio al CPEM N° 57.	10-jun
1394	Autorizar la comisión de servicios de la agente María de los Ángeles Seguí, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 13/6 hasta el 17/6/2011.	10-jun
1395	Autorizar la licencia de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable, Ing. Ftal. Sara Castañeda, desde el 13 hasta el 17/6/2011.	10-jun
1396	Aprobar el convenio de pagos, por mejoramiento habitacional con recuperó, suscripto con la señora Máxima de Jesús Bravo.	13-jun
1397	Aprobar el convenio e pagos, por mejoramiento habitacional con recuperó, suscripto con la señora Delia Riffo.	13-jun
1398	Otorgar un adelanto de haberes al agente Cifuentes López José.	13-jun
1399	Otorgar licencia sin goce de haberes a la agente Julieta Caivano.	13-jun
1400	Otorgar una decanto de haberes al agente Nelly Campo.	13-jun
1401	Otorgar un adelanto de haberes al agente Marcelo Huenaiuen.	13-jun
1402	Abonar la factura de Bresorte por adquisición de fotocopias y artículos de librería.	13-jun

1403	Abonar a la señora María Betina Pfeffer el dinero correspondiente al siniestro 60.206.684, ocurrido a su hijo Torres Pfeffer Pedro.	13-jun
1404	Abonar la factura de Imprenta Visual Artes Gráficas por impresión de ejemplares del libro año 2010.	13-jun
1405	Abonar la factura de Paula Montecchiarini por diseño gráfico de ejemplares del libro año 2010.	13-jun
1406	Abonar la factura de Agenda Cultural por locución en acto público.	13-jun
1407	Reconocer la comisión de servicio de la agente Nancy Grin, por traslado a la ciudad de Cipolletti, desde el 31/5 hasta el 01/6/2011.	13-jun
1408	Efectuar el depósito en el BPN c/cte 129/1, la suma de pesos veinte mil novecientos sesenta y uno con 99/100 (\$20.961.99) correspondiente al pago de cuotas del préstamo IADEP.	13-jun
1409	Abonar la factura de Cabanillas por reparación de monitor de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	13-jun
1410	Aprobar el contrato suscripto con la firma Bidone Empresa Constructora.	13-jun
1411	Abonar ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, Mayo/2011.	13-jun
1412	Designación política de la agente Angélica Isabel Herrera como Supervisor del área de construcciones e instalaciones.	13-jun
1413	Designación política del agente Luis Alberto Arriagada como Coordinador del área de construcciones e instalaciones.	13-jun
1414	Extender la vigencia del Decreto 821/11 hasta el 15/7/2011.	13-jun
1415	Crear el fondo fijo de caja chica para la Intendencia Municipal.	13-jun
1416	Aprobar anteproyecto playa Barrio Alihuen	13-jun
1417	Aprobar el contrato suscripto con el señor Orellana Nelson.	13-jun
1418	Aprobar el contrato suscripto con el señor Licanqueo Rolando.	13-jun
1419	Aprobar el contrato suscripto con el señor Rodriguez Julio, desde el 01/6 hasta el 31/7/2011.	13-jun
1420	Autorizar el gasto que demande el curso de procedimiento administrativo que dictará el Dr. Pablo Cédola.	13-jun
1421	Prorrogar el contrato a plazo fijo suscripto con los agentes Fernando Aguayo y Martín Candia, desde el 01/7 hasta el 30/11/2011.	14-jun
1422	Aceptar aporte económico no reintegrable para solventar gastos de organización de la competencia deportiva Patagonia Run.	14-jun
1423	Prorrogar el contrato a plazo fijo suscripto con el agente Daniel Bravo, desde el 01/7 hasta el 31/8/2011.	14-jun
1424	Modificar situación escalafonaria agente Noemi Campos.	14-jun
1425	Suscribir una addenda con el agente Jorge Bartolomé Huenteo.	15-jun
1426	Asignar el agrupamiento 'oficial especializado' al agente Pereyra Aleira y Dóbal Casas Eugenio. Asignar el agrupamiento 'oficial' a la agente Roos Juana.	15-jun
1427	Aprobar el contrato suscripto con la señora Godoy Ana, desde el 1/6 hasta el 31/8/2011.	15-jun
1428	Aprobar el contrato suscripto con la señora Ulloa María, desde el 01/6 hasta el 31/8/2011.	15-jun
1429	Aprobar el contrato suscripto con la señora Figueroa Yanina, desde el 1/6 hasta el 31/10/2011.	15-jun

1430	Aprobar el contrato suscripto con el señor Romera Cristian, desde el 1/6 hasta el 31/12/2011.	15-jun
1431	Otorgar un adelanto de haberes al agente De Ezcurra Mercedes.	15-jun
1432	Otorgar un adelanto de haberes al agente Harden Christine.	15-jun
1433	Otorgar un adelanto de haberes al agente Leon Andres.	15-jun
1434	Otorgar un adelanto de haberes al agente Leal José Luis.	15-jun
1435	Otorgar un subsidio no reintegrable a la Asociación Puentes de Luz.	16-jun
1436	Aprobar el contrato suscripto con el señor Portaluppi Carlos, desde el 6/6 hasta el 6/7/2011.	16-jun
1437	Aprobar el contrato suscripto con la señora Mussat Eloisa, desde el 01/6 hasta el 31/10/2011.	16-jun
1438	Aprobar el contrato suscripto con la señora Zocatelli Bosch, desde el 1/6 hasta el 31/10/2011.	16-jun
1439	Aprobar el contrato suscripto con el señor Villarino Carlos, desde el 10/6 hasta el 31/7/2011.	16-jun
1440	Aprobar el contrato suscripto con el señor Ereñu Enrique, desde el 1/6 hasta el 31/7/2011.	16-jun
1441	Aprobar el contrato suscripto con el señor Fernández Luis Andrés, desde el 01/6 hasta el 31/7/2011.	16-jun
1442	Aprobar el contrato suscripto con el señor Racedo José Horacio, desde el 1/6 hasta el 31/7/2011.	16-jun
1443	Aprobar el contrato suscripto con el señor Martínez Oscar, desde el 01/6 hasta el 31/7/2011.	16-jun
1444	Aprobar el contrato suscripto con el señor Osuna Ramón, desde el 1/6 hasta el 31/7/2011.	16-jun
1445	Comisión a la ciudad de Neuquén del Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Jorge Sporturno, días 16 y 17 de junio.	16-jun
1446	Comisión a la ciudad de Neuquén del Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Alfredo Muñoz, días 16 y 17 de junio.	16-jun
1447	Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable delega funciones en Secretario de Turismo y Desarrollo Economico, días 16 y 17/6.	16-jun
1448	Reconocer las comisiones de los agentes León Adrián, Betancur Juan, Figueroa Horacio y Escares Juan, por traslado a la ciudad de Villa La Angostura, desde el 13/6 hasta el 18/6/2011.	16-jun
1449	Adscribir al agente Marcelo Fabián Sánchez al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, delegación San Martín de los Andes.	16-jun
1450	Prorrogar el contrato a plazo fijo suscripto con el señor Ramón Luis Huenteo.	16-jun
1451	Autorizar a descontar por recibo de haberes, a la Intendente Municipal, el monto correspondiente a la adquisición de un aparato telefónico Blackberry.	16-jun
1452	Designar en comisión a la agente Adriana González Segarra por traslado a la ciudad de Buenos Aires, 23 y 24/6/2011.	16-jun
1453	Abonar la factura de Aire Producciones por aviso publicitario institucional en Revista 'Aire'.	16-jun
1454	Autorizar la reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Desarrollo Humano.	16-jun

1455	Reintegrar al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Sr. Raúl Pont Lezica, el dinero abonado de su peculio correspondiente al gasto de alojamiento de las arq. Lobato y Solanas.	16-jun
1456	Abonar la factura de la Empresa KOKO por la adquisición de abonos de viaje.	16-jun
1457	Abonar la factura de la Empresa KOKO por la adquisición de abonos de viaje.	16-jun
1458	Abonar la factura de la señora Irene Lozza por participación en el espectáculo 'Romanceada de la Luna'.	16-jun
1459	Aprobar el contrato suscripto con la señora Nader Flavia, desde el 01/6 hasta el 31/10/2011.	16-jun
1460	Aprobar el contrato suscripto con el señor Kenny Cristian, desde el 01/7 hasta el 31/12/2011.	16-jun
1461	Aprobar el contrato suscripto con el señor Menendez Esteban, desde el 01/7 hasta el 31/12/2011.	16-jun
1462	Otorgar un adelanto de haberes a la agente Valeria Gumercindo.	16-jun
1463	Otorgar un adelanto de haberes al agente Almazabal José.	16-jun
1464	Otorgar un adelanto de haberes al agente Vázquez Bárbara.	16-jun
1465	Promulgar la Ordenanza N° 9076/2011, Sesión Ordinaria N° 14.	16-jun
1466	Promulgar la Ordenanza N° 9062/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1467	Promulgar la Ordenanza N° 9063/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1468	Promulgar la Ordenanza N° 9064/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1469	Promulgar la Ordenanza N° 9065/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1470	Promulgar la Ordenanza N° 9066/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1471	Promulgar la Ordenanza N° 9067/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1472	Promulgar la Ordenanza N° 9068/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1473	Promulgar la Ordenanza N° 9069/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1474	Promulgar la Ordenanza N° 9070/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1475	Promulgar la Ordenanza N° 9071/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1476	Promulgar la Ordenanza N° 9072/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1477	Promulgar la Ordenanza N° 9073/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1478	Promulgar la Ordenanza N° 9074/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun
1479	Promulgar la Ordenanza N° 9075/2011, Sesión Ordinaria N° 13.	17-jun

DISPOSICIONES SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

412	Conceder baja Lic. Com. N° 2250 Christensen Miriam - Bazar - "Todo x 1,99"	11-abr
413	Conceder baja Lic. Com. N° 4996 Savio Marcela - Restaurante - "Pizza Cero"	11-abr
414	Conceder baja Lic. Com. N° 3876 - Juárez María Esther - Apart-Hotel - Otorgar a Mena Desiderio un anticipo de haberes \$150 a descontar de los haberes del mes de abril 2011	11-abr
415	Otorgar a Faulkner Daniel un anticipo de haberes \$ 500 a descontar en abril y mayo 2011	12-abr
416	Otorgar a Gonzalez Félix un anticipo de haberes \$ 500 a descontar del mes de abril de 2011	12-abr
417	Aplicar los art.9 y art.17 de Orza Tarifaria 8594/2010 a los inmuebles de Villa Lago Lolog.	12-abr
418	Transferir \$ 863,32 de la cra. N° 109047/21 Bco. Provincia. Nqn al Inst. Prov. De la Vivienda y Urbanismo del Ncn.	13-abr
419		13-abr

420	Reintegrar la suma de \$60,82 Sra. Romano Paola Lidia - Tasa inmueble y cont. Rco. 4000615	13-abr
421	Otorgar al agente Puyardi José Leg. 393 un anticipo de haberes de \$ 500 a descontar meses de abril y mayo de 2011	13-abr
422	Otorgar al agente Alucin Gustavo un anticipo de \$ 500 a descontar de los haberes del mes de abril de 2011	13-abr
423	Otorgar una beca de estudio por la suma de \$ 200 desde 1/4/2011 hasta el 28/2/2012 a varios agentes municipales	13-abr
424	Reintegrar la suma hasta 50 lts semanales de combustible para traslado de la Sra. Melva del Prado Dom. HIZ-114	13-abr
425	Otorgar al agente municipal Lara Mercedes un anticipo de haberes de \$ 500 a descontar de los meses abril y mayo de 2011	14-abr
426	Descontar 2 días al agente Espinosa Lujan de sus haberes por ausencia injustificada los días 2 y 3 de abril	14-abr
427	Descontar 1 día al agente Treuquil Anibal de sus haberes por ausencia injustificada el día 2 de abril 2011	14-abr
428	Descontar 1 día al agente Yamil Alejandro Cabrera por ausencia injustificada del día 13/04/2011	14-abr
429	Descontar 5 días al agente Claudio Rucci de sus haberes mes de abril por ausencia los días 11,12,13,14 y 15 abril 2011	14-abr
430	Descontar 1 día al agente Leon Pedro de sus haberes del mes de abril por ausencia injustificada del 28 de marzo de 2011	14-abr
431	Descontar 1 día al agente Vazquez Antonio de sus haberes del mes de abril por ausencia injustificada del 28 de marzo de 2011	14-abr
432	Descontar 2 días al agente Castillo Ismael de sus haberes por ausencia injustificada los días 21 y 28 marzo de 2011	14-abr
433	Otorgar al agente Reucan Segundo un anticipo de haberes de \$ 500 a descontar de los meses de abril y mayo de 2011	14-abr
434	Otorgar al agente Luna Silvia un anticipo de haberes de \$ 400 a descontar de los meses de abril a junio de 2011	14-abr
435	Conceder baja Lic. Com. N° 3055 - Volpe Marcelo Fabian - Panadería	18-abr
436	Otorgar Lic. Com. N° 5226 Oliva Valeria Alejandra - "Lacar Propiedades" Oficina Inmobiliaria	18-abr
437	Otorgar el cambio de domicilio a Amancay y Ruta 234 - Paseo Quimey - Lic. Com. N° 4730 - Agencia de Loteria N° 353	18-abr
438	Otorgar Lic. Com. N° 5230 a Hein Leonardo Walter - "H y H Maderas" - Vta. de maderas	18-abr
439	Otorgar anexión de unidad Dom. JRX-710 Ruben Opazo - Lic. Com. N° 2401 - Gasista	18-abr
440	Otorgar Lic. Com. N° 5229 - Castillo Octaio Adolfo - "Cordon Andino" reparación de calzado	18-abr
441	Otorgar a Gasparro Christian un anticipo de haberes \$500 a descontar de los meses abril y mayo de 2011	19-abr
442	Reintegrar \$292,62 - Parada Horacio Oscar - Tasa serv. Prop. Inmueble NC.15RR-23-5322-0116	19-abr

443	Otorgar Lic. Com. Nº 5231 a Menna Santiago - Venta de calzado - zapatillería - "Pata Pata"	19-abr
444	Dar continuidad a la Lic. Com. Nº 4797 a Gomez Mariela del Carmen - "Anetta" - Rotisería	19-abr
445	Conceder baja Lic. Com. Nº 3342 - Forestal del Pacifico Azul SRL - "Chapelco Rental"	19-abr
446	Otorgar Lic. Com. Nº 5228 - "Frutiverdulería El Molino" - Almacén Thome Roberto	19-abr
447	Otorgar Lic. Com. Nº 5234 - Ortigosa Maria Cristina - Despensa "Las Grosellas"	20-abr
448	Otorgar el cambio de domicilio Lic. Com. Nº 3891 - "Wais - Muebles de Cocina" - Mueblería	25-abr
449	Otorgar Lic. Com. Nº 5233 - Torres Patricia del Carmen - Fabrica de Pre-pizzas - "Don Malbran"	25-abr
450	Otorgar Lic. Com. Nº 5235 - Roberts Brenda Luisa - Compra y vta. de muebles antiguos - "Green Oak"	25-abr
451	Otorgar cambio de domicilio Lic. Com. Nº 5103 - "Murgui Silvina Lorena" Ofic. prestamos personales	25-abr
452	Reintegrar \$176,52 - Piccinini Miguel Angel - Tasa serv. Prop. Inmueble N.C. 15-21-46-2179-0000	27-abr
453	Reintegrar \$ 186,62 - Ruiz Isaac - Impuesto patente automotor - Dom. JRM-650 -	27-abr
454	Otorgar a Patricia Flugel Leg. 1399 Anticipo de haberes \$300 a descontar de los meses de mayo y junio de 2011	27-abr
455	Otorgar a Quilapan Jorge Leg. 1162 Anticipo de haberes \$110 en concepto de ayuda solidaria	27-abr
456	Otorgar a Navarrete Luis Leg. 1719 Anticipo de haberes \$ 500 a descontar del mes de mayo de 2011	27-abr
457	Otorgar Lic. Com. Nº 5236 a Calabrese Claudia - Almacen - "La Casa"	27-abr
458	Conceder baja Lic. Com. Nº 1679 - Lema Nicandro - Alquiler de caballos - "Auquinco"	27-abr
459	Dar contnuidad Lic. Com. Nº 1790 - "Casino Magic" - Casino y confitería	27-abr
460	Otorgar Lic. Com. Nº 5216 a Megatell S.R.L. - Venta de telefonía celular y accesorios - "Megatell SRL"	27-abr
461	Otorgar Lic. Com. Nº 5237 a Bravo Daniel - Panadería - "Morena"	28-abr
462	Dar continuidad a Lic. Com. Nº 5110 - Genovesi María Dolores - "Kiosco Maxy"	28-abr
463	Descontar 1 un día de sus haberes a Manriquez David Leg. 1986 por ausencia injustificada	28-abr
464	Descontar 1 un día de sus haberes a Lefi Julio Leg. 477 por ausencia injustificada	28-abr
465	Descontar 1 un día de sus haberes a Gajardo Emiliano Leg.1867 por ausencia injustificada	28-abr
466	Conceder baja Lic. Com. Nº 4354 - Balmar S.A. - Tienda de Indumentaria "Dungen"	29-abr
467	Conceder baja Lic. Com. Nº 2334 - Semo Luis Manuel - Serv. De fumigación y desinfección -	29-abr

468	Conceder baja Lic. Com. N° 5002 - La Valle Claudia - "Estudio Lavalle" Teatro, Danza y canto	29-abr
469	Otorgar Lic. Com. N° 5239 - Zaparrat Nora Adriana - "Cal ma Chicha" - Boutique	29-abr
470	Dar de baja la beca de estudio otorgada a Cardenas Gladys a partir del 1 de abril de 2011	29-abr
471	Reintegrar \$ 58,08 a Parra Miguel Angel - Tasa serv. Prop. Inmueble N.C. 15-21-48-2685-0000	29-abr
472	Reintegrar \$ 111,54 a Carreras Alicia Susana - Tasa serv. Prop. Inmueble N.C. 15-21-48-6650-0002	29-abr
473	Conceder a Melo Julio Cesar Leg.305 Licencia por largo tratamiento	03-may
474	Conceder a Analía Mena Leg.1178 Licencia por largo tratamiento	03-may
475	Conceder a Ana Manosalva Leg.230 Licencia por largo tratamiento	03-may
476	Conceder a Edgardo Iturzieta Figueroa Leg.2054 Licencia por largo tratamiento	03-may
477	Conceder a Verónica Díaz Leg. 1317 Licencia por Maternidad a partir del 29/04/2011	03-may
478	Transferir la suma de \$1,225,46 al Bco. Pcia. De Neuquén Cra. IPVU - Novoa Elida	03-may
479	Otorgar Lic. Com. N° 5225 solidaria con Lic. Com. N° 2673 Servicios S.R.L. - "Campamento ACA"	03-may
480	Prorrogar Lic. Com. N° 676 Operadora de Estaciones de Servicio S.A. "OPESSA S.M. ANDES"	04-may
481	Otorgar Lic. Com. N° 5232 - Bizama Albina del Carmen - "Carpintería Bizama"	04-may
482	Otorgar Lic. Com. N° 5240 - Michanie Fernando Luis - "V.A.L.I." - Kiosco - reparación de computadoras	04-may
483	Conceder Baja Lic. Com. N° 4882 - Enriques Marcela Alejandra - "Blanco Luna" - Tienda ropa de blanco	04-may
484	Reintegrar \$ 92,23 Molina Mirta Susana - Impuesto patente automotor Dom. FHJ-129	09 may
485	Rotase a partir 1/05/2011 a Hilda Duran leg. 1395 de Contaduría a Subsecretaria Legal y Técnica	09-may
486	Reintegrar \$ 71,72 Benini Florencia Isabel - Tasa serv. Prop. Inmueble N.C. 15-20-46-6937-0006	09-may
487	Conceder baja Lic. Com. N° 4701 - Garcia Grana Gabriela Andrea - "Cuerpo y Alma - Pilates"	09-may
488	Conceder baja Lic. Com. N° 4545 - Brunetti Maria Luz - Lencería "De Ensueños Lencería"	10-may
489	Reintegrar \$760,68 - Arboit Juan Alberto - Impuesto patente automotor Dom. IPC-023	10-may
490	Reintegrar \$60,56 - Zucco Roberto José Enrique - Tasa serv. Prop. Inmueble N.C.15-20-48-5024-0002	10-may
491	Otorgar Lic. Com. N° 5244 - Broser Raúl Hector - Panadería - "La Piamontesa"	10-may
492	Otorgar Lic. Com. N° 5241 - Seacchi Juan José - "Loce Suerte" Lotería - quiniela	10-may
493	Otorgar Lic. Com. 5242 Villada O'Connor Nicolas Alberto "Dulce de los Andes"	11-may

494	Otorgar Lic. Com. N° 5238 - Sistemas Constructivos Integrales - "Grupo Cristalmet	11-may
495	Conceder baja Lic. Com. N° 3012 - Salvador Isabel - Hotel - "Rosa de los Viajes"	11-may
496	Otorgar cambio de domicilio Lic. Com. N° 4775 - "El pórtico muebles arte y objeto"	11-may
497	Conceder baja Lic. Com. N° 4544 Oscar Abel Rodriguez e hijos S.H. - Veterinaria La Rural	11-may
498	Conceder baja Lic. Com. N° 4144 Roa Santos Luis Cesar - Kiosco - "La Tribu"	11-may
499	Conceder baja Lic. Com. N° 4256 Roa Santos Luis Cesar - "La Tribu" Vta. Artesanías y Productos Regionales	11-may
500	Otorgar Lic. Com. N° 5246 - Operadora de Estaciones de Servicio S.A. - "OPESSA SAN MARTÍN DE LOS ANDES"	13-may
501	Otorgar Lic. Com. N° 5247 - Operadora de Estaciones de Servicio S.A. - "OPESSA SAN MARTÍN DE LOS ANDES"	13-may
502	Dar continuidad a la Lic. Com. N° 4443 UNIMATIC S.R.L. - Depósito mayorista distribuidor "UNIMATIC"	13-may
503	Otorgar Lic. Com. 5245 Asmar Andres Alfredo - "El Califa" - Almacén	13-may
504	Otorgar Lic. Com. 5243 Lopez Jorge Daniel "Amoblamientos de los Andes" Carpintería	13-may
505	Otorgar beca de estudio por \$ 200 desde el 01/05/2011 hasta 28/02/2012 - Durbhan-Torcivia-Mocchegiani-Olivero	13-may
506	Conceder baja Lic. Com. N° 5005 - Romero Sanhueza Margaret - Artículos de diseño y arte - "D-LUX"	13-may
507	Reintegrar la suma de \$5.169,48 - Tasa serv. Prop. Inmueble - N.C. 15-20-046-8964-0000	17-may
508	Otorgar a Gustavo Alucin Leg. 1475 un anticipo de haberes de \$500 - a desc. del mes de mayo 2011	17-may
509	Otorgar a Mario O. Calderón Leg. 2013 un anticipo de haberes de \$500 - a desc. del mes de mayo 2011	17-may
510	Otorgar a Luis Navarrete Leg. 1719 un anticipo de haberes de \$500 - a desc. del mes de mayo 2011	17-may
511	Otorgar a Orellana Luis Leg. 60 un anticipo de haberes de \$300 - a desc. del mes de mayo 2011	17-may
512	Otorgar a Mena Desiderio Leg. 1309 un anticipo de haberes de \$200 - a desc. del mes de mayo y junio de 2011	17-may
513	Dar de baja a la beca de estudio otorgada a la agente municipal Mocchegiani Beatriz	17-may
514	Descuéntese 1 día de los haberes al agente Victor Mora Leg.1754 por inasistencia injustificada del día 03/05/2011	17-may
515	Dar de baja el Rcbo. 3295979 \$479,53 - Sr. Federico Koessler - N.C. 15-20-63-6868-0002	17-may
516	Dar continuidad a Lic. Com. N° 5081 Wendt Melanie Hosteria categoría 2 estrellas "Melingo"	19-may
517	Dar continuidad a Lic. Com. N° 4577 Leonor Amelia - Lencería - "Secretos de Montaña"	19-may
518	Conceder baja Lic. Com. N° 3917 Bonilauri Flavio - T. Matías S.H. "Adventure Store"	19-may

519	Conceder baja Lic. Com. Nº 3611 Mangiapane Salvadora Concepción - Estacionamiento -	19-may
520	Otorgar cambio de domicilio a Belgrano 537 UF Nº 9 - Terrone José María - "Terrone Propiedades"	19-may
521	Otorgar Lic. Com. Nº 5248 -Adventure Store S.R.L. - Vta. De art. deportivos	19-may
522	Otorgar a Julio espinosa Leg. 2045 un anticipo de haberes de \$300 - a desc. del mes de mayo 2011	19-may
523	Conceder baja Lic. Com. Nº 4730 - Eduardo T. Connack - Francisco J. Fittipaldi "Loca Suerte"	19-may
524	Conceder baja Lic. Com. Nº 5142 - Gonzalez Mónica Noemi - "Cariño Mío" Tienda de indumentaria	19-may
525	Reintegrar \$75,96 a San Martín Daniel Alberto - Tasa serv. Prop. Inmueble N.C. 15-20-45-4138-0000	19-may
526	Descontar 4 días de haberes al agente Ruiz Mario Leg.2047 inasistencia injustificada de los días del 20 al 27/05/2011	19-may
527	Conceder baja Lic. Com. Nº 2560 - Della Nina Viviana - Kiosco - "Hueñuin"	19-may
528	Conceder baja Lic. Com. Nº 5042 - Rodriguez María Florencia - "Tierra Mía" - Vta. Produc. Artesanales	19-may
529	Dar de baja a Lic. Com. Nº 3413 - Avalos Daniela Sabrina - Disquería -	19-may
530	Descontar 3 días de haberes al agente León Jorge Leg.1722 inasistencia injustificada del día del 18/4 y 08-09/05/2011	19-may
531	Descontar 1 día a Argel Ubaldo Leg. 1603 inasistencia injustificada del día 18/04/2011	19-may
532	Descontar 4 días a Pedro León leg. Nº1478 - ausencia injustificada los días 08-11-26/04 y 10/05/2011	19-may
533	Descontar 4 días a Cabrera Alejandro Leg. 2063 ausencia injustificada días 05-06-11 y 17/05/2011	19-may
534	Descontar 3 días a Zborowski Carlos Leg. 1541 ausencia injustificada 18/04 y 09-10/05/2011	19-may
535	Reintegrar \$108,83 a Pablo Korte - Impuesto patente automotor Dom. JJB-911	20-may
536	Reintegrar \$ 102,08 a Guzmán Jesús Dario - Impuesto patente automotor Dom. HKJ-126	20-may
537	Designar en comisión a la ciudad de Villa La Angostura los días 26 y 27 de mayo a Dra. Franco Laura - Ramiro Muñoz -	20-may
538	Conceder baja Lic. Com. 4691 -Alvarez Luis Alejandro - "Arte Nativo" Boutique	23-may
539	Quita del Ítem Tasa por Alumbrado Público con retroactividad a Enero/2007 Wood, María Brígida	23-may
540	Conceder baja Lic. Com. 4657 - Gonzalez Soraya Marisol - Despensa - Camicería	24-may
541	Otorgar prorroga Lic. Com. Nº 5206 Meza María Jimena - Rotisería - "PIRCA"	24-may
542	Considérense justificada la ausencia del agente Videla C., el día 18/5.	24-may
543	Exhórtese a Orellena a futuro se ajuste a cumplir con los deberes que su condición de agente municipal impone.	24-may
544	Modificar los períodos de enero/11 hasta abril/11 inclusive tasa serv. Prop. Inmueble Sra. Gioja María Teresa	24-may

545	Otorgar a Manríquez Juan Leg. 2048 - anticipo de haberes \$500 (quinientos) a descontar en mayo y junio 2011	27-may
545	Otorgar a Manríquez Juan Leg. 2048 un anticipo \$500 a descontar de los meses de mayo y junio 2011	27-may
546	Reintegrar \$665,48 a Gaiser Diego Alejandro Tasa serv. prop. Inmueble N.C.15-20-056-5481-0000	30-may
547	Conceder a Carolina Fosbery Leg.1832 Lic. por maternidad a partir del 07/05/2011	31-may
548	Rotase a Natalia Catalán Leg 1547 de la Dirección de Recursos Humanos a Secretaria de Planificación	31-may
549	Otorgar Lic. Com. Nº 5249 a Paletta Laura Virginia - panadería artesanal "Los tres caracoles"	31-may
550	Otorgar Lic. Com. Nº 5252 a Grosso José Martín - Pescadería - "Nueva Atlantis"	31-may
551	Conceder baja Lic. Com. Nº 3671 Gutiérrez Pechemiel Ismael Juan - Despensa "Borravino"	31-may
552	Dar continuidad a Lic. Com. Nº 56 - Bey Gabriela Paula - "Naranja" tienda de indumentaria	31-may
553	Otorgar Lic. Com. Nº 5254 - Caviglia Emilio - "La Colina Ski" - Alquiler y Venta de Ski	02-jun
554	Dar continuidad a Lic.Com.Nº 2673 Servicios S.R.L. - Cabañas y Camping "Complejo A.C.A"	02-jun
555	Dar continuidad a Lic. Com. Nº 5227 - Barañaño Silvina - "Jazz Swing Tap"	02-jun
556	Otorgar Lic. Com. Nº 5258 Lastra Francisco Javier - Pollería y Vta. Product. De granja - "Del Sur"	03-jun
557	Otorgar Lic. Com. Nº 5255 Elgart Diego Andres - Tienda de indumentaria y calzado - Marroquinería "El Rodeo"	03-jun
558	Dar continuidad a la Lic. Com. Nº 4881 a Benyik G. D. - Gattari E. M. S.H. - "PST - Patagonia Sistemas Teleinformaticos"	08-jun
559	Otorgar Lic. Com. Nº 5257 a término 07/05/2012 - Pacheco Fresia - Despensa - "OMI"	08-jun
560	Otorgar Lic. Com. Nº 5256 a Rogier Thibaut Pierre Philippe - "Al Borde" Vta. Y Alq. de ropa deportiva	09-jun
561	Otorgar anticipo de haberes a Hermsilla Daniel de \$ 500 - a descontar del mes de junio de 2011	09-jun
562	Otorgar ayuda solidaria a Luis Navarrete de \$ 340,- a descontar del mes de junio a varios agentes municipales	09-jun
563	Conceder a Daniel Dominguez Leg. 736 Licencia por largo tratamiento, según art. 77° del E.P.M.S.M.A.	09-jun
564	Conceder a Emilio Fernández Leg. 1600 Licencia por largo tratamiento est. por art. 77° del E.P.M.S.M.A.	09-jun
565	Rotase a partir del 01/06/2011 a Mauro Ocampo a Subsecretaria de Juntas Vecinales - funciones administrativas	09-jun
566	Conceder a Pablo Soto Leg. 1602 Licencia por largo tratamiento est. por art. 77° del E.P.M.S.M.A.	09-jun

567	Otorgar Lic. Com. Nº 5261 a Vega Ariel Leonardo - Tienda del Calzado e Indumentario - "Siamo Fuori"	09-jun
568	Otorgar Lic. Com. Nº 5262 a Marin Hector Jorge "Los Retoños" Cabañas categoria 2	09-jun
569	Otorgar a Cynthia Lardit Leg 1816 un anticipo de haberes de \$500 a descontar del mes de junio de 2011	10-jun
570	Otorgar a Cabrera Antonio Leg 1640 un anticipo de haberes de \$500 a descontar del mes de junio de 2011	10-jun
571	Otorgar a Mansilla Victor Leg 1634 un anticipo de haberes de \$500 a descontar del mes de junio de 2011	10-jun
572	Otorgar a Mauro Ceampo Leg 2006 un anticipo de haberes de \$300 a descontar del mes de junio de 2011	10-jun
573	Otorgar a Adelaida Vidal Leg 452 un anticipo de haberes de \$500 a descontar del mes de junio de 2011	10-jun
574	Otorgar a Mena Desiderio Leg 1309 un anticipo de haberes de \$200 a descontar del mes de junio de 2011	10-jun
575	Otorgar Lic. Com. Nº 5074 Robledo Rubén Darío - "La Gran Chacra" - Verdulería	10-jun
576	Otorgar Lic. Com. Nº 5259 a Geliani Romira Vanesa - "Santa Martina" Tienda de calzado e indumentaria	10-jun
577	Otorgar Lic. Com. Nº 5260 a Sanchez Melo Marcela - "Sietecolores" Tienda de indumentaria y calzado	10-jun

DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

36	Abonar a Óptica Anlogaff una ayuda directa consistente en un par de cristales y armazón para ser entregados a la señora Virginia Vázquez.	12-abr
37	Abonar Ayudas Económicas según Ordenanza 8343/09, Marzo 2011.	13-abr
38	Abonar a Farmacia Roca una ayuda directa consistente en medicamentos para ser entregados a la señora Dominga Morales.	18-abr
39	Abonar a la Empresa Albus una ayuda directa consistente en dos pasajes para ser entregados a la señora Bernedo Karina.	28-abr
40	Abonar Ayudas Directas según Ordenanza Nº 8343/09, Marzo de 2011.	02-may
41	Abonar a Galpón Muebles una ayuda directa consistente en una cama superpuente para ser entregada a la señora Cheuquepan Gabriela.	05-may
42	Abonar Ayudas Directas según Ordenanza Nº 8343/09, Abril de 2011.	10-may
43	Abonar Ayudas Directas según Ordenanza Nº 8343/09, Abril de 2011.	12-may
44	Abonar a la Empresa Albus una ayuda directa consistente en dos pasajes terrestres para ser entregados a la señora Bernardi Bienda.	13-may
45	Reconocer la comisión de servicios del agente Hugo Zárate, por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche. 29/4/2011.	13-may
46	Abonar a la Empresa Albus una ayuda directa consistente en cuatro pasajes terrestres para ser entregados a la señora Ihus Stella Maías.	24-may

47	Abonar a la Empresa Albus una ayuda directa consistente en dos pasajes terrestres para ser entregados a la señora Hemosilla Beatriz.	24-may
48	Abonar Ayudas Directas según Ordenanza N° 8343/09, Abril de 2011.	26-may
49	Abonar Ayudas Directas según Ordenanza N° 8343/09, Abril de 2011.	26-may
50	Abonar Ayudas Directas según Ordenanza N° 8343/09, Mayo de 2011,	09-jun
51	Abonar a la Empresa Albus una ayuda directa consistente en dos pasajes terrestres para ser entregados al señor Seijas Remigio.	13-jun

FE DE ERRATAS

1) **Boletín Oficial Municipal N° 393**, de fecha 27/05/11, página 53. Error en Anexo I de Ordenanza 9043/11. Vale el presente convenio.

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
Y LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, Seccional NEUQUÉN.**

3

En San Martín de Los Andes, a __ de _____ de 2011__

SE PRESENTAN

Por una parte, la Unión del Personal Civil de la Nación, Seccional Neuquén (en adelante U.P.C.N), con Personería Gremial n° 095, y domicilio en Salta n° 326 –Ciudad de Neuquén - Neuquén, y en su nombre y representación el Secretario General, Secretario de Capacitación del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, Lic. Osvaldo Lorito, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en el decreto reglamentario de la ley N° 23.551 de Asociaciones Profesionales y

Por otra parte La Municipalidad de San Martín de Los Andes (en adelante, M.S.M.D.L.A.) con domicilio en Gral. Roca esq. Rosas, representada en este acto por María Cristina Frugoni, como Intendente Municipal, con D.N.I. N° 14.078.093 y CUIT 30-6725347-5, cargo que ejerce con mandato popular.

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de sus respectivas entidades el presente convenio y, al efecto.

FUNDAMENTANDO

PRIMERO.- Que la Ley de asociaciones profesionales, artículo 31, estipula como derechos exclusivos de la asociación sindical con personería gremial, en su inciso d) Colaborar con el Estado en el estudio y solución de los problemas de los trabajadores; entre otros, constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de las asociaciones sindicales y los organismos públicos, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias de los compañeros representados/empleados municipales.

SEGUNDO.- Que la U.P.C.N. es una Entidad de Derecho Público que desarrolla, entre otras, las actividades de formación de los compañeros representados, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar sus fines de capacitación y entrenamiento, que contribuyan al bienestar común.

TERCERO.- Que La M.S.M.D.L.A. es un organismo del Estado, con plena autonomía funcional reconocida por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia del Neuquén, destinada a satisfacer el bien común de sus habitantes.

CUARTO.- Que tanto la M.S.M.D.L.A. como la U.P.C.N. están de acuerdo en establecer la colaboración en los campos de capacitación, formación y desarrollo de sus respectivos empleados y afiliados de interés común, incluyendo la participación conjunta en proyectos de referencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la U.P.C.N y LA M.S.M.D.L.A.

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO MARCO

El objeto de este acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la U.P.C.N. y LA M.S.M.D.L.A. en actividades de Capacitación, formación y entrenamiento de sus respectivos afiliados/ empleados.

SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

- Ejecución de proyectos y programas de capacitación y entrenamiento laboral, a realizar entre las Secretarías de Capacitación y/o Direcciones de la U.P.C.N y LA M.S.M.D.L.A.
- Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades en la materia.
- Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la educación, formación, capacitación y entrenamiento de sus empleados /afiliados.
- Formación de personal y/o realización de prácticas formativas
- Asignación de espacio con fines de aula de capacitación con el objeto de realizar prácticas y actividades de formación, capacitación y entrenamiento de los empleados de la M.S.M.D.L.A. y de los afiliados a la U.P.C.N.
- Designación de la Subsección Tutorial U.P.C.N para la Universidad TRES DE FEBRERO y las otras Instituciones Académicas a incorporarse en instalaciones de la M.S.M.D.L.A.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, por las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo Marco.

TERCERA.- NORMAS DE COLABORACIÓN

La participación de los intervinientes de la U.P.C.N. en las actividades mencionadas en el presente convenio se efectuará conforme a la reglamentación propia de la U.P.C.N. vigente en sus Estatutos y en el Procedimiento *para la Realización de capacitación y formación de la Secretaria de Capacitación Nacional de LA U.P.C.N.*

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo Marco quedarán sometidas a las normas aquí indicadas y a aquellas que se acuerden para cada uno de los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el Centro donde se realice el trabajo.

CUARTA.- CONTENIDO DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS ESPECÍFICOS

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Acuerdo será objeto de un Convenio/Contrato Especifico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- Definición del objetivo que se persigue.
- Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.
- Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- Nombres de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del Convenio.

QUINTA.- ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA

Para facilitar la elaboración de los Convenios Específicos, su seguimiento y cumplimiento, se constituirá una Comisión Mixta integrada por el Director de capacitación de la M.S.M.D.L, quien será designado por la Secretaria de Gobierno Municipal y el Secretario de Capacitación de U.P.C.N. Secc. Neuquén, o personas que designen en sustitución, y un representante más por cada una de las *Partes*. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la firma de este Acuerdo Marco.

La Comisión Mixta dictará sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de la partes y, en todo caso, al menos dos veces al año.

SEXTA.- FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA

A la Comisión Mixta le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer posibilidades de colaboración en temas de capacitación, formación y entrenamiento de interés común.

- Preparar los Convenios Específicos de ejecución del presente Acuerdo Marco sobre las materias seleccionadas, dentro de las modalidades de colaboración establecidas en la cláusula segunda.
- Elevar las propuestas que elabore a los órganos competentes de las dos partes.
- Realizar el seguimiento de los Convenios Específicos que se suscriban, así como aclarar y decidir cuantas dudas puedan plantearse en su interpretación y ejecución.

SÉPTIMA.- PERSONAL

Tanto la U.P.C.N. como LA M.S.M.D.L.A. podrán poner a disposición de la otra entidad a algunos de sus profesores, Técnicos o capacitadores, asumiendo su remuneración y demás obligaciones civiles y sociales la entidad de origen. Este personal estará obligado, en este caso, a cumplir con las normas que rijan en el centro al cual vayan a trabajar.

OCTAVA.- EQUIPAMIENTO

Los bienes de equipo aportados por una parte en un proyecto de capacitación común serán siempre de su propiedad. La propiedad de bienes inmuebles o equipos adquiridos o construidos en el marco de un proyecto común será determinada, en cada caso, en el Convenio Específico correspondiente.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de los Convenios Específicos, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada dirigida a los miembros que la representan en la Comisión Mixta.

La otra parte deberá responder en un plazo máximo de treinta (30) días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad sobre la información contenida en el artículo o conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

Tanto en las publicaciones como en los cursos, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo; en estas últimas figurarán en calidad de autores. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial al Convenio Específico.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y EXPLOTACIÓN DE LOS RESULTADOS

El régimen de propiedad y gestión de los resultados derivados de los proyectos desarrollados en el marco de las actuaciones asociadas a este acuerdo general u otros acuerdos específicos será establecido en cada caso y dentro del contrato previo al que se refiere la Cláusula Cuarta.

UNDÉCIMA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años, renovables por periodos iguales por acuerdo tácito.

DUODÉCIMA.- MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, resolver el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con seis (6) meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En cualquiera de los casos se respetará la vigencia y desarrollo de las actividades de los Convenios Específicos que estén en vigor.

Las disposiciones de las cláusulas novena y décima subsistirán después de la terminación o rescisión del Acuerdo Marco.

DECIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN

La M.S.M.D.L.A. y la U.P.C.N. se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo, a través de la Comisión Mixta creada.

En cualquier caso, las Partes someterán las divergencias que pudieran presentarse en orden a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Marco a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dado el carácter público de AMBAS.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la U.P.C.N. Seccional Neuquén.

Por la M.S.M.D.L.A.

Lic. Osvaldo Lorito.
Secretario general



MSc. Maria Cristina Frugoni
Intendente Municipal

FE DE ERRATAS

2) **Boletín Oficial Municipal N° 394**, de fecha 16/06/11, página 20.
Se omitió incorporar Anexo I de Ordenanza 9061/11 Borrador de Resolución Conjunta - Declaración Ambientalmente factible proyecto caratulado "*Expendio GNC/locales/Minimarket propiedad de Acrux Patagónica S.A.*"

ANEXO I . ORDENANZA N° 9061/2011



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

BORRADOR RESOLUCIÓN CONJUNTA

San Martín de los Andes, de de 2011.-

Resolución Conjunta según Orza. 2601 / 97. Modificatoria 2007 / 96 Art. 25 - Texto Ordenado de la Ordenanza N° 1584 / 94 en año 1996 entre el Intendente Municipal y el Presidente del Concejo Deliberante N°

VISTO:

El Expediente N° 05000 – 952 / 10 caratulado "Expendio de GNC / Locales comerciales / Minimarket", propiedad de Acrux Patagónica S.A., localizado en Manuel Castilla y Ruta Nacional N° 234, lote 7 Chacra 24. NC. 15-21-091-4664, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por el Ing. Jorge Soto,

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 76 / 155 consta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por el Ing. Jorge Soto,

Que, a fojas 156 / 157 consta la Notificación de Ampliación de Información.

Que, a fojas 158 / 179 consta la Ampliación al INFA solicitada.

Que, a fojas 180 se recomienda la aprobación del INFA, considerándolo Factible Ambientalmente.

Que, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos N° 22 y 25 de la Ordenanza N° 2007 / 96, Modificada por la Ordenanza N° 2601 / 97, corresponde el dictado de una Resolución Conjunta del Intendente Municipal y del Presidente del Concejo Deliberante,

Que, la vigilancia, control y monitoreo sobre las obras y acciones que se ejecuten, se realizarán a través de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y demás dependencias del Poder Ejecutivo Municipal,

Que, las infracciones que se comprueben durante la ejecución de la obra que alteren los términos de la Declaración Ambiental y produzca eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:

1- Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, mas la correspondiente acción correctiva.

2- Caducidad de la Declaración Ambiental: Considerándose al proyecto como ambientalmente factible, las infracciones que se pudieran llegar a producir durante el transcurso de la ejecución, y que pudieran provocar daños al ambiente, darán lugar a la caducidad de la presente declaración y a la implementación de las medidas pertinentes.

Que el Concejo Deliberante aprobó el texto de la presente declaración de factibilidad ambiental mediante Ordenanza CD n°, promulgada por Decreto DEM n°, autorizando a su presidente a suscribir la respectiva resolución, conjuntamente con el Intendente Municipal,

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL Y EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE RESUELVEN

Artículo 1°- Declarar Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Expendio de GNC / Locales comerciales / Minimarket", propiedad de Acrux Patagónica S.A., localizado en Manuel Castilla y Ruta Nacional N° 234, lote 7 Chacra 24. NC. 15-21-091-4664, en el cual se presenta el Informe de Factibilidad Ambiental (INFA) realizado por el Ing. Jorge Soto, condicionado al cumplimiento de las medidas de mitigación detalladas en el artículo 2°.

Artículo 2°-Aprobar la documentación técnica obrante en el Expediente N° 05000 – 952 / 10, donde consta el Informe de Factibilidad Ambiental y documentación ampliatoria; resaltándose las principales medidas correctivas y de mitigación ante los posibles Impactos negativos, a saber:

ETAPA CONSTRUCTIVA:

Acciones sobre el Suelo:

ZANJEO E INSTALACIONES DE CAÑERÍAS SUBTERRÁNEAS

Otra acción del proyecto es la construcción de zanjas y entubados para el encauzamiento de las aguas pluviales, conexiones a la red cloacal, que provocan contaminación de suelo por mezclas.

La apertura de zanjas en una acción temporal que se deberá realizar en tiempos cortos, el suelo recuperado debe ser agregado en el mismo sitio, por lo que se disminuirá el efecto de mezcla de suelos.

MAQUINARIA Y FUERZA DE TRABAJO:

Como medida preventiva de derrames se debe evitar el reaprovisionamiento de combustibles y aceites en el lugar.

En caso de que ocurra un derramamiento se deberá extraer la porción de suelo aislarla en contenedor y dar aviso a las autoridades municipales correspondientes. Se deberá colocar un contenedor de residuos, con cartelería indicadora y baños químicos para el personal con el mantenimiento adecuado y en proporción al número de trabajadores.

Acciones sobre la Vegetación:

RELLENO Y MOVIMIENTO DE SUELOS

Se deberá reimplantar áreas verdes, con especies endógenas y exógenas permitidas. Los ejemplares arbóreos no serán afectados por el proyecto.

Acciones sobre la Atmósfera

RELLENO Y MOVIMIENTO DE SUELOS:

Se deberá mantener un grado de humedad en los suelos que se remuevan, no dejar acopios de áridos durante mucho tiempo sin utilizar.

Acciones sobre el paisaje

RELLENO Y MOVIMIENTO DE SUELOS

Colocación de barreras visuales según norma Municipal

Acciones sobre el tránsito

RELLENO Y MOVIMIENTO DE SUELOS:

Colocación de cartelería y movimiento de camiones fuera de los horarios pico

▮ MEDIDAS GENERALES DE MITIGACIÓN:

▮ RESPECTO DE LA EXTRACCIÓN DEL SUELO EDÁFICO Y RELLENO

La extracción de capas edáficas se realizará en las superficies cubiertas (edificio principal, isla de carga y galpón) en profundidad aproximada de 0,70 m, por recomendación del estudio de suelos, el volumen estimado es de 800 m³. Dicho material se acopiará en el sector destinado a estacionamiento y se utilizará en tareas de parquización del predio.

▮ RESPECTO DE LOS ZANJEOS

El material extraído en el zanjeo deberá ser colocado en el mismo lugar rápidamente y evitando mezclas con otros suelos, se evitará el abandono de materiales tóxicos y/o contaminantes en las zanjas como así también como el enterramiento de los materiales sobrantes o de desperdicio. Todas las excavaciones deberán estar valladas en sus perímetros mientras estén abiertas, con faja de seguridad y cartelería indicativa.

RESPECTO DE LA MAQUINARIA Y MANO DE OBRA

Debe prohibirse cualquier tipo de rebases de combustibles y aceites dentro de la obra.

Los vehículos de transporte de material, carga en general y maquinaria, deberán estar en perfectas condiciones de seguridad y acondicionamiento con su correspondientes seguros obligatorio.

En caso de derrames accidentales, el suelo, deberá rápidamente extraerse y colocarse en un contenedor vacío, Se colocarán baños químicos en número correspondiente a la cantidad de personal contratado.

La empresa contratista será la responsable de mantener el lugar de trabajo despejado, limpio y con seguridad para el personal y sus equipos.

Se colocarán recipientes contenedores para materiales orgánicos e inorgánicos con leyenda indicativa.

No está contemplada la tala de árboles, pero si esto fuese necesario, se debe pedir autorización al organismo del Municipio correspondiente y reforestar proporcionalmente con especies aprobadas.

Los movimientos de suelos en lo posible deberán hacerse con el material húmedo para evitar polución.

Los contenedores con materiales inorgánicos y restos vegetales serán transportados a la cantera de áridos RB I, la que recibe este tipo de residuos por su SGA, sobre la ruta 234.

RESPECTO DEL PAISAJE

Se colocarán barreras visuales (media sombra, chapa, etc.) entorno a la obra durante la etapa de construcción.

RESPECTO DE LA VEGETACIÓN

Las zonas destinadas a espacio verde es una pequeña área de la superficie afectada, por lo que es recomendable la plantación de césped y colocación de canteros con ejemplares con flores o de colores vistosos de modo mejorar el impacto visual.

ETAPA OPERATIVA

Manejo de las Aguas Pluviales:

Se realizará la construcción de un dren rodeando los laterales Sur y Oeste del lote, con la finalidad de interceptar y conducir los drenajes, cuyas dimensiones serán de 80 cm. de profundidad por 60 cm. de ancho. El mismo será rellenado con pedregullo y grava más un caño drenante, cumplimentando los lineamientos de la topología denominada "Zanjas / Trincheras de infiltración y Drenaje", Capítulo 18 (sección 3) Directrices generales para las salvaguardias ambientales de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales Decreto N° 747/11. Deberá presentarse un plano conforme a obra para su inspección.

Colocación y mantenimiento de cartelería

Se colocará la cartelería mínima indispensable, reduciendo el impacto visual, de material y medidas autorizadas por el organismo municipal correspondiente.

Plan de Control Periódico y Auditorías:

El Ente Regulador establece en la Norma REGLAMENTACIÓN PARA ESTACIONES DE CARGA DE GNC NAG-418, controles periódicos, mensuales, semestrales, anuales y cada quinquenio.

Los detalles se encuentran especificados en la norma y según el grado de control son realizados por personal del Expendedor o profesionales de Ente. Estos controles abarcan aspectos técnicos, de seguridad y medio ambiente.

El resultado de estos controles o de auditorías realizadas en cualquier momento serán informadas al

organismo municipal.

ETAPA DE ABANDONO

PREVIA A LA OBRA CIVIL

En esta etapa la empresa deberá acondicionar el suelo a la situación "sin proyecto" es decir que deberá retirar acopios de materiales áridos, esparcir y nivelar con una cubierta edáfica favoreciendo el regeneramiento vegetativo natural. Desmantelamiento de todo tipo de entubamiento o cañería que represente peligrosidad de accidente.

POSTERIOR OBRA CIVIL / OPERATIVA

En esta situación la empresa deberá desmantelar o dejar en un estado de seguridad las instalaciones que potencialmente sean riesgosas. Dará aviso de la situación al Organismo Municipal.

Artículo 3 ° - Al momento de la solicitud de Final de Obra, se deberá anexar la Auditoría emitida por el Ente nacional que regula la actividad de las Estaciones de Servicios de GNC.

Artículo 4 °- La presente **Declaración Ambiental no implica la aprobación o convalidación de los planos de mensura y/o aprobación proyecto de arquitectura.**

Artículo 5 ° - Las infracciones que se comprueben durante la ejecución de la obra que alteren los términos de la Declaración Ambiental y produzca eventuales daños al ambiente a criterio de la Autoridad de Aplicación, serán sancionados según la gravedad de la conducta con:

- Multa entre el Uno por Ciento (1 %) y el Veinte por Ciento (20 %) de la inversión proyectada, mas la correspondiente acción correctiva.
- Caducidad de la Declaración Ambiental.

Artículo 6 °- De forma.



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén